

DECRETO N° 2009

SANTA FE, Cuna de la Constitución

Nacional, 01 JUL 2015

VISTO:

El expediente N° 02001-0014003-7, del registro del sistema de información de expedientes, mediante el cual el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe Distrito 2°, solicita la aprobación parcial de sus Estatutos Institucionales; y

CONSIDERANDO:

Que, en el escrito de presentación, el Presidente y el Secretario del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe Distrito 2°, solicitan la aprobación de las modificaciones introducidas a su estatuto;

Que, por Resolución N° 0535 del M.J. y D.H. de fecha 28 de diciembre de 2012, se habilita la intervención de la Inspección General de Persona Jurídica dependiente de la Fiscalía de Estado, para entender en la gestión de aprobación de la reforma del Estatuto del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe Distrito 2°;

Que, cumplimentado el requerimiento mencionado, corresponde aprobarse la reforma introducida al Estatuto por asamblea de fecha 19 de diciembre de 2008;

Que el Área de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Inspección General de Persona Jurídica dependiente de la Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 3878/14, aconseja el dictado del presente acto de conformidad a los fundamentos indicados en dicho parecer;

Que, del mismo modo, interviene el Subsecretario Legal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sin observaciones que formular al respecto;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la reforma del Estatuto Institucional del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe Distrito 2°, introducida por Asamblea de fecha 19 de Diciembre de 2008, el cual como Anexo Único forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese, publíquese, comuníquese, y archívese.-

BONFATTI

Dr. Juan Treharne Lewis

NOTA: Se publica sin el anexo único, pudiéndose consultar en la Página Web del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

12523
